
**SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL SUMINISTRO DE
MANGUERAS DE AGUA, DESAGÜE Y AIRE COMPRIMIDO
PARA ACOMETIDAS A STANDS.**

EXP. 19/111 Sol. 400002034



IFEMA
Feria de
Madrid

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Madrid, septiembre de 2019

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.-	3
2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES.-	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	3
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.-	4
5. MEDICIONES.-	4
6. CONTROL DE CALIDAD.	4

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Se redacta el presente documento para definir las características técnicas de los materiales para la realización de acometidas de agua/desagüe y aire comprimido para tomas en stands.

2. ANTECEDENTES.

La demanda de estos servicios se encuentra en constante crecimiento. Los materiales usados para su servicio se reutilizan infinidad de ocasiones, por lo que debido al uso intenso de los mismos, se deterioran progresivamente, por lo que es necesaria su renovación y ampliación para poder atender las peticiones de estos servicios.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El servicio solicitado consiste en el suministro en los almacenes de IFEMA de los siguientes materiales:

- 200 unidades de mangueras de desagüe de 5 metros de longitud, de diámetro exterior 50 mm e interior de 40 mm., con racores giratorios de latón de diámetro 1½". con campana para prensar en cada uno de los dos extremos de cada manguera,

La manguera debe estar certificada para presiones de al menos 10 bares.

- 300 unidades de mangueras para aire comprimido de 5 metros de longitud, para presiones de hasta 20 bares, con un racor giratorio tipo HG ½ + JUNTA TEFLON en un extremo y un entronque macho de ½" en el otro. Ambas piezas de los extremos de este tipo de manguera deben ser de acero inoxidable, calidad AISI-316.

La manguera debe estar certificada para presiones de al menos 20 bares.



4. PLAZO DE SUMINISTRO.

Las mangueras tendrán un plazo de entrega máximo de cuatro semanas desde la firma del contrato.

5. IMPORTE MAXIMO A OFERTAR.

19.532,00 euros.

6. GARANTÍAS.

El adjudicatario o es su defecto el responsable de la emisión del certificado de la garantía, queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta todos los defectos de fabricación que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa fabricación o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados. La garantía mínima será de dos (2) años.

7. PERSONAS DE CONTACTO.

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones técnicas relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse, a Indira Cedeño de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91 722 52 75

